

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3840

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2026, del viceconsejero de Turismo y Comercio, por la que se nombran representantes de la administración en las Juntas Electorales correspondientes a las demarcaciones de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, de 1 de septiembre de 2026, se procedió a convocar elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del País Vasco.

En dicha Resolución, publicada en el boletín Oficial del País Vasco de 9 de septiembre de 2026, se establece, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 78/2015, de 26 de mayo, de regulación del procedimiento electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y de la composición de sus órganos de gobierno que «en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de la convocatoria de elecciones, se constituirá una Junta Electoral correspondiente a la demarcación de cada Cámara, integrada por tres representantes de los y las electoras de las Cámaras y dos personas designadas por la Administración tutelante, una de las cuales ejercerá las funciones de presidenta. El presidente o presidenta nombrará una persona que actúe como secretaria de la Junta Electoral con voz y sin voto necesariamente entre el personal funcionario de la administración tutelante. En cualquier caso, la Junta Electoral recabará el asesoramiento en derecho del secretario o secretaria de la Cámara de la demarcación».

Es por ello, que, mediante la presente Resolución, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 4.2.ñ) del Decreto 38/2025, de 11 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco.

RESUELVO:

Designar como representantes de esta Administración, en las Juntas Electorales correspondientes a la demarcación de cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del País Vasco, a las siguientes personas:

a) Junta Electoral de Álava:

- Presidente: D. Unai Ibarra Gallardo.
- Suplente del presidente: Dña. Izaskun Sáez del Burgo Guerra.
- Vocal: D. Jose Angel Elorza Alvarez.
- Suplente del vocal: D. Jose Ramón Fernández de Arroyabe.

b) Junta Electoral de Bilbao:

- Presidenta: Dña. Amaia Gandarias Uriarte.
- Suplente de la presidenta: Dña. Loreto Guzmán Fonquernie.
- Vocal: Dña. Estibaliz Abarrategi Aranceta.

– Suplente de la vocal: Dña. Garbiñe Sáez Molinuevo.

c) Junta electoral de Gipuzkoa:

– Presidente: D. Jon Oiartzabal Sanchez.

– Suplente del presidente: Dña. Olatz Martinez Tainta.

– Vocal: Dña. Lorea Piñeiro Fernandez.

– Suplente de la vocal: Dña. Maria Paz Castro Porras.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2026.

El viceconsejero de Turismo y Comercio,
JAKES AGUIRREZABAL IRIBAR.